



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 169-2018-MDP

Paiján, 02 de Mayo del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1439-2018-UGDAC-MDP., y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Oficio - SITRAMUN/PAIJAN, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján- SITRAMUN, solicita la conformación de la comisión paritaria de los representantes de la Municipalidad, a fin de negociar el pliego de reclamos, para el año 2019;

Que, el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, de fecha 31/07/85, en su Art. 2° señala que la negociación bilateral se efectuará de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM del 22-01-82 y del Decreto Supremo N° 026-82-JUS.

Que, el mencionado Sindicato se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Organizaciones Sindicales Públicos de la Oficina Regional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con Registro N° 001-2010-JD-SDNCRG-TRU (Exp. N° 005-2006-SDNCRG/TRU);

Que, con la finalidad de buscar una solución al Pliego de Peticiones presentado por el citado Sindicato, se hace necesario conformar la Comisión Paritaria.

Que, el primer párrafo del Art. 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, dispone que recibido el pliego de Peticiones, el Titular de la repartición procederá a convocar a una comisión Paritaria, que se encargará de evaluar el pliego buscando fórmulas de arreglo; asimismo, en su Segundo Párrafo del mismo articulado, señala que la Comisión Paritaria

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

estará integrada por cuatro representantes del Sindicato, cuatro representantes de la Administración y un representante del titular de la Entidad, quien la presidirá.

Que, el Art. 14° del D.S. N° 026-82-JUS dispone que la presentación anual del pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo es facultad exclusiva del sindicato mayoritario de cada repartición; en su Art. 17°, señala que: el pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo, será presentado como máximo el 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal, iniciándose su vigencia el 1 de enero del ejercicio presupuestal siguiente, por lo que al haber presentado el sindicato su pliego de reclamos el 15/02/2012, dentro del plazo estipulado, se debe conformar la mencionada Comisión Paritaria 2013, quien estará encargada de evaluar y llegar a una fórmula de arreglo sobre el Pliego de Peticiones a regir a partir del año fiscal 2014.

Que, con Oficio -SITRAMUN-PAIJAN, el Secretario General del SITRAMUN, e integrante de la comisión, Santos Pedro Vásquez Campos, presenta la relación de integrantes de la Comisión Paritaria 2018, como sigue: Santos Pedro Vásquez Campos; Flor María Quiroz Quiliche; Ricardo Alejandro de la Cruz Ruiz, y Santos Quiroz Gonzales.

Que, mediante proveído del Gerente Municipal, nos comunica que la comisión paritaria para el año 2018, por parte de Administración, estará conformada por los siguientes funcionarios:

- |                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza   | - Asesor Legal                |
| - CPC. Sandra Patricia Castro Polo   | - Contador Municipal          |
| - Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía | - Jefatura de Personal        |
| - Rober Antoni Roncal Sánchez        | - Planificación y Presupuesto |

Que, en representación del Titular de la entidad, Abg. Segundo Valqui Castrejon, se designa al Ingeniero Jorge Eduardo Zarate Chávez, Gerente Municipal;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, a los dispositivos invocados y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades"

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**





# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONSTITUIR la COMISIÓN PARITARIA, encargada de evaluar sobre el pliego de peticiones del año 2018, presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján SITRAMUN - Paiján.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a los miembros de la Municipalidad Distrital de Paiján, la misma que estará integrada por:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

En representación del señor Alcalde:

- Ing. Jorge Eduardo Zarate Chávez - Gerente Municipal

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

- |                                      |                               |
|--------------------------------------|-------------------------------|
| - Abg. Miguel Ángel Vásquez Rebaza   | - Asesor Legal                |
| - CPC. Sandra Patricia Castro Polo   | - Contador Municipal          |
| - Lic. Pedro Segundo Flores Epifanía | - Jefatura de Personal        |
| - Rober Antoni Roncal Sánchez        | - Planificación y Presupuesto |

**ARTICULO TERCERO.-** RECONOCER como representante del Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján SITRAMUN - Paiján, a los siguientes miembros:

- Julio Cesar Ellen Yengle
- Jorge Luis Zavala Olivares
- Pedro Vicente Taboada Haro
- Guillermo Pairazaman Chigne

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR a los miembros de la Comisión Paritaria, y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE



*[Firma]*  
Municipalidad Distrital de Paiján  
Ing. Segundo H. Viquez Castrejon  
Alcalde

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA